

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS76/10
13 de enero de 2000

(00-0133)

Original: inglés

JAPÓN - MEDIDAS QUE AFECTAN A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 10 de enero de 2000, dirigida por la Misión Permanente del Japón al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a petición del Japón.

Siguiendo instrucciones del Gobierno de mi país, deseo comunicar al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) que el Japón suprimió el 31 de diciembre de 1999 la prescripción de pruebas por variedad y su "Guía experimental"¹, que estaban en vigor hasta esa fecha, de conformidad con las resoluciones y recomendaciones adoptadas por el OSD el 19 de marzo de 1999 en el asunto "Japón - Medidas que afectan a los productos agrícolas" (DS76).

Asimismo, deseo informar al OSD de que, sobre la base de las consultas celebradas con un país exportador, el Japón establecerá una nueva metodología de cuarentena respecto de los ocho productos que están actualmente sujetos a una prohibición de las importaciones, ya que esos productos son huéspedes del gusano de la manzana y sigue siendo necesario evitar la introducción de esa plaga.

¹ Véase el apartado e) del párrafo 143 del Informe del Órgano de Apelación.